

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

59**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Lidia Ramos Ubero, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 600 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Marcos Ramón Porcar Laynez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Majadahonda, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 600 de 2012, y en el que aparecen como partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; don José Sánchez Marcos, como denunciante; estación de servicios “Gespevesa, Sociedad Anónima”, de Majadahonda, como perjudicado, y don Félix de Antonio Jiménez, como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Que debo condenar y condeno a don Félix de Antonio Jiménez, como autor penalmente responsable de una falta continua de estafa, a una pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y a la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se condena a don Félix de Antonio Jiménez a que indemnice a “Gespevesa, Sociedad Anónima”, estación de servicios, en la cantidad de 53,99 euros y 56,79 euros, condenándolo también en las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Félix de Antonio Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se requiere al condenado para que en el plazo de diez días ingrese la cantidad a la que ha sido condenado, en el caso de no interponer recurso de apelación contra la sentencia, expido la presente en Majadahonda, a 5 de diciembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/41.444/13)

